



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00165729

Al contestar cite Radicado E-2022-06242 Id: 165729
Folios: 2 Fecha: 2022-04-18 09:44:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA I SECTOR

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución del libro debidamente Registrado y Sellado al Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Bellavista I Sector, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los trece días (13) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales
Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes 
Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval 

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 2 de 2



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00165729

Al contestar cite Radicado E-2022-06242 Id: 165729
Folios: 2 Fecha: 2022-04-18 09:44:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA I SECTOR

AUTO No.134 DEL 13 DE ABRIL DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO E INSCRIPCION DEL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA I SECTOR

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal Barrio Bellavista I Sector del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 1255 del 04 de mayo de 981 otorgada por el Ministerio de Gobierno solicitó mediante oficio con radicado R - 2022 – 09261 ID 163988, el registro y sellado de un libro nuevo de ciento sesenta (160) folios para ser utilizado como libro de Inventarios

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales

Que de acuerdo a los manifestado en la solicitud el libro de inventarios no se había registrado antes.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Registrar el libro Inventarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Bellavista I Sector según lo establecido en el considerando.

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 1 de 2

[Firma manuscrita]
22-04-2022